

RESOLUCION N° 547/2021
CRESPO (ER), 23 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Cecilia Inés DORATO, y

CONSIDERANDO:

Que Cecilia Inés DORATO, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Tejidos, en el IMEFAA, dependiente de la Subdirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, con Cecilia Inés DORATO, D.N.I. N° 18.007.864, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1.460 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a Contaduría, Suministros y la Subdirección de Cultura y Juventud, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.